

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 211-2017-DFIEE.- Bellavista, 15 de agosto de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1964-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de agosto de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 206-2017-DFIEE** de fecha 26 de julio de 2017, se resuelve: “**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado “**PLAN DE ABANDONO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ**”, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**; conformado por los siguientes Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Presidente); Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Secretario); Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Vocal); y, Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Suplente).

Que, con **Oficio N° 143-2017-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: “**PLAN DE ABANDONO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ**” presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente del Jurado Evaluador, el 01 de agosto de 2017 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1964-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 07 de julio de 2017 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS** en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado “**PLAN DE ABANDONO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSMISIÓN EN EL PERÚ**”, el mismo que será realizado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Ing. ERNESTO RAMOS TORRES**.
3. **ESTABLECER**, que los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **SALGADO VASQUEZ, MIGUEL ANGEL; BARRIENTOS CAMARENA, ROBERTO, y HUALLPA LÓPEZ, JOSÉ LUIS**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III – Capítulo II – Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD2112017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ING. SANTIAGO RUBINOS JIMENEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO